2371 2626

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2026.

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

Asunto: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

C. Representante Legal de:
BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.
CALLE RÍO TIBER NO. 100, INTERIOR PISO 5, DESPACHO 507
COLONIA CUAUHTÉMOC
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales, adscrita a la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA; CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de mayo de 2020 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; 1 numerales 1, 4, 5 y 8; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B numerales 1, 4 y 5, 23, numeral 2 , incisos b), f) y h) y 33 numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; 1,4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3; subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III, y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6° y 7° párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48, primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorera de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**; sin acreditar su dicho con documento alguno, y para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en dos tantos del mencionado oficio, la siguiente leyenda: *"Previa lectura del presente oficio e identificación del notificador, recibí original del mismo con firma autógrafa del funcionario que lo expide constante en nueve fojas útiles, así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado y un díptico del programa anticorrupción en auditorías fiscales, siendo las 15:00 del día 20 de mayo del 2026"* (SIC); anotando a continuación su nombre completo: "Mariela Marciano Mateo"; su firma autógrafa; su cargo: "recepcionista"; mediante el cual se le requirió para que dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio, exhibiera documentación e información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecta como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, documentación que se detalla como sigue:

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

HECHOS Y OMISIONES

A. GENERALIDADES:

De la revisión, análisis y valoración a la información con que cuenta esta autoridad al expediente abierto GAD0900474/26 a nombre de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, a la cual se tiene acceso, y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció lo siguiente:

I. **DOMICILIO FISCAL:** De la información obtenida de las bases de datos institucionales del Servicio de Administración Tributaria a las que tiene acceso esta autoridad Fiscal, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, a la fecha de emisión del presente oficio tiene como último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en: Calle Río Tiber número 100, Interior Piso 5, Despacho 507, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

II. **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:** De la revisión, análisis y valoración a la consulta de la Cuenta Única Darío "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente Administración Local de Recaudación Gobierno del Distrito Federal", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, inició operaciones el día 23 de agosto de 2019.

III. **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** De la revisión, análisis y valoración de la consulta, Cuenta Única Darío", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 de junio de 2026, se conoció que la contribuyente tiene como actividad económica: "Servicios de consultoría en administración".

IV. **RÉGIMEN FISCAL:** De la revisión, análisis y valoración a la consulta de la Cuenta Única Darío "Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente Administración Local de Recaudación Gobierno del Distrito Federal", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 de junio de 2026, se conoció que la contribuyente, está afecta como sujeto directo, al pago del Impuesto Sobre la Renta, tributando en el Régimen General de Ley Personas Morales, de conformidad con los artículos 1°, primer párrafo, fracción I, 7, 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículos 1° y 27 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos fiscales vigentes en 2021.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la consulta, Cuenta Única Darío", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 de junio de 2026, se conoció que dicha contribuyente está obligada al pago de las siguientes obligaciones tributarias:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO
9	Pago definitivo mensual de IVA	23/08/2019
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	13/11/2019
27	Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	13/11/2019
42	Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	13/11/2019
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2020
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	13/11/2019
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	23/08/2019
579	Declaración de proveedores de IVA	23/08/2019

B. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.

I. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS REALIZADOS AL CONTRIBUYENTE

PRIMER REQUERIMIENTO:

Mediante el oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorera de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**; sin acreditar su dicho con documento alguno, y para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en dos tantos del mencionado oficio, la siguiente leyenda: *"Previa lectura del presente oficio e identificación del notificador, recibí original del mismo con firma autógrafa del funcionario que lo expide constante en nueve fojas útiles, así como un ejemplar de la carta de derechos del contribuyente auditado y un díptico del programa anticorrupción en auditorías fiscales, siendo las 15:00 del día 20 de mayo del 2026"* (SIC); anotando a continuación su nombre completo: "Mariela Marciano Mateo"; su firma autógrafa; su cargo: "recepcionista"; mediante el cual se le requirió para que dentro de

un término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio, exhibiera documentación e información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecta como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta , documentación que se detalla como sigue:

"...

1.- Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio de 2021.

2.- Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3.- Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) la Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

4.- De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad económica del contribuyente ***BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.*** *es* ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN";*** *al respecto, se solicita lo siguiente:*

a) *Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .PDF) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2021, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:*

• En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

• Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2021, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2021.

5.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece ***BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.****, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.*

6.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), los siguientes estados financieros de ***BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.****; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio 2021, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.*

7.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2021, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2021 cargos, abonos 'y saldo final al 31 de diciembre de 2021 de ***BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.****; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:*

a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .XLSX) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio de 2021 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

8. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que ***BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.*** *(en adelante "el contribuyente"), presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.*

9. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2021.

10. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 7, del presente oficio.

11. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con el cliente SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V. con RFC: SEA040112AU6. Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dicho cliente los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .PDF) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dicho cliente y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por el cliente que se relacionó anteriormente, proporcione (preferentemente en formato .PDF) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .XLSX) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dicho cliente.

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) la integración de los ingresos acumulables del contribuyente en cantidad de $148,663,735.00, manifestados en su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

Asimismo, por cada tipo de ingreso por el cual el contribuyente emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del cliente.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*

- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

13. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció que en los apartados "INGRESOS" y "ESTADO DE RESULTADOS", en el renglón "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" manifestó un importe de $148,533,481.00, al respecto, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato, PDF) en el que señale en qué consisten los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó, con quién realizó las ventas durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX), que contenga la integración por cliente, concepto e importe, mismo que deberá estar cruzado con el papel de trabajo de los ingresos acumulables.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .PDF) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente formato .XLSX) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

14. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con el proveedor SHIBBEN DYNAMIC, S.A. DE C.V. con RFC: SDY191218977. Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:

- *Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*

- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *Indique si dicho gasto fue deducido.*
- *En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que consideré importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de $150,272,769.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del proveedor.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero:*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

16. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el renglón denominado "GASTOS EN GENERAL', en cantidad de $149,129,117.00, al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) con la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*

- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *Indique si dicho gasto fue deducido.*
- *En caso de haberse emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

MULTA:

Vencido el plazo legal concedido en el oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, en su carácter de recepcionista; la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, no proporcionó ni exhibió la información y/o documentación solicitada, por lo que a tal incumplimiento, se impuso una, multa mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05262/2026** de fecha 22 de junio de 2026, emitido y firmado autógrafamente por la Dirección de Verificaciones Fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos 40, párrafos primero, fracción II, y segundo, 42, primer párrafo, 70, 85, primer párrafo, fracción I y 86, párrafo primero, fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021, oficio que fue notificado a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, y para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en un tanto del mencionado oficio, la siguiente leyenda *"Recibí original del presente oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/05262/2026 de fecha 22 de junio de 2026, con firma autógrafa del funcionario que lo emite el cual consta de 14 fojas útiles legibles, previa lectura e identificación de la notificadora, siendo las 12:00 horas del día 07 de julio de 2026"*. (SIC); anotando a continuación su nombre completo: "Mariela Marciano Mateo"; su cargo: "recepcionista" y su firma autógrafa; hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 07 de julio de 2026.

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

Por lo anterior, ésta autoridad mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, requirió a la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** por segunda ocasión la información y documentación respecto a los impuestos directos por concepto de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual con fundamento dispuesto en lo establecido en el artículo 53, párrafos primero y segundo inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021, se le otorgó un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, la cual se indica a continuación:

"...

1.- Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio de 2021.

2.- Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3.- Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) la Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

4.- De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad

económica del contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.** es **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN"**; al respecto, se solicita lo siguiente:

Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .PDF) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2021, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:

- En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

- Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2021, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2021.

5.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

6.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), los siguientes estados financieros de **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio 2021, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

7.- Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2021, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2021 cargos, abonos 'y saldo final al 31 de diciembre de 2021 de **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:

a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .XLSX) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio de 2021 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

8. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.** (en adelante "el contribuyente"), presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.

9. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2021.

10. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 7, del presente oficio.

11. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI",

específicamente CFDI's en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con el cliente SERVICIOS EMPRESARIALES DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V. con RFC: SEA040112AU6. Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dicho cliente los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .PDF) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dicho cliente y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por el cliente que se relacionó anteriormente, proporcione (preferentemente en formato .PDF) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .XLSX) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dicho cliente.

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) la integración de los ingresos acumulables del contribuyente en cantidad de $148,663,735.00, manifestados en su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

Asimismo, por cada tipo de ingreso por el cual el contribuyente emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del cliente.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

13. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció que en los apartados "INGRESOS" y "ESTADO DE RESULTADOS", en el renglón "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" manifestó un importe de $148,533,481.00, al respecto, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato, PDF) en el que señale en qué consisten los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó, con quién realizó las ventas durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX), que contenga la integración por cliente, concepto e importe, mismo que deberá estar cruzado con el papel de trabajo de los ingresos acumulables.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .PDF) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente formato .XLSX) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

14. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI's en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2021, con el proveedor SHIBBEN DYNAMIC, S.A. DE C.V. con RFC: SDY191218977. Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .PDF) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:

- *Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *Indique si dicho gasto fue deducido.*
- *En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que consideré importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de $150,272,769.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .XLSX) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual, al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del proveedor.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero:*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

16. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el renglón denominado "GASTOS EN GENERAL', en cantidad de $149,129,117.00, al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .XLSX) con la integración del concepto e importe antes referido, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- *Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.*
- *Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.*
- *Fecha de emisión del CFDI.*
- *Concepto detallado del CFDI.*
- *Precio unitario.*
- *Subtotal de la operación.*
- *Importe del impuesto al valor agregado (IVA).*
- *Monto total de la operación.*
- *Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.*
- *Indique si dicho gasto fue deducido.*
- *En caso de haberse emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .PDF) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido."

Asimismo, se le solicita proporcione en archivo electrónico en formato XLS, los auxiliares contables por el ejercicio fiscal, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; libro diario, libro mayor, pólizas de registro contable de ingresos, egresos y diario y proporcione en archivo electrónico, (preferentemente formato .PDF), en su caso, copia de la documentación comprobatoria que respalde dichas pólizas por el ejercicio fiscal, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

SEGUNDA MULTA:

El oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, fue notificado a la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** a través de la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**; sin acreditarlo con documento alguno, previo citatorio al representante legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026 de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; una vez vencido el plazo de quince días, la contribuyente requerida, no exhibió a esta autoridad la información y/o documentación solicitada, por lo que tal incumplimiento, se impuso una segunda multa mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06692/2026** de fecha 11 de agosto de 2026, firmado por el suscrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, párrafos primero, fracción II, y segundo, 42, primer párrafo, fracción II, 75, primer párrafo, fracción I, inciso b), 85, primer párrafo, fracción I y 86, párrafo primero, fracción I, todos del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual fue notificado a dicha contribuyente a través de la C. Mariela Marciano Mateo en su carácter de recepcionista, quien para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en un tanto del mencionado oficio, la siguiente leyenda *"Recibí original del presente oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06692/2026** de Fecha 11 de agosto de 2026, el cual contiene el oficio de "Se impone la segunda multa que se indica", con firma autógrafa del funcionario que lo emite, el cual consta de 15 fojas útiles legibles, previa lectura e identificación, siendo las 15:00 horas del día 13 de agosto de 2026"*, anotando a continuación su nombre completo: "Mariela Marciano Mateo"; su firma autógrafa; y su cargo "recepcionista"; hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 13 de agosto de 2026.

EMBARGO PRECAUTORIO:

Mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06914/2026,** folio **SIARA SFINDFDRF/2026/000747**, de fecha 19 de agosto de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria de Valores el aseguramiento precautorio de todas las cuentas bancarias de ahorro, cheques, inversiones, valores, cajas de seguridad, fideicomisos en las que fuera fideicomitente, hasta por el monto de la determinación provisional, así como informe el saldo inmovilizado de las cuentas de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, fracción III , 40-A primer párrafo, fracción I, inciso c), fracciones II, III, primer párrafo, inciso a) y IV, y 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, en respuesta a la solicitud señalada, mediante el oficio número 214-1-MCA-2854833/2026, expediente A/AS1-2608-171391-MCA de fecha 14 de septiembre de 2026, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó el aseguramiento de cuentas bancarias; lo cual se le hizo del conocimiento a la contribuyente mediante el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07835/2026** de fecha 22 de septiembre de 2026.

Se hace constar que, con fecha 02 de octubre de 2026, no fue posible llevar a cabo la notificación personal del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07835/2026**, de fecha 28 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se comunica aseguramiento precautorio de cuentas bancarias a que se refiere el artículo 40-A, primer párrafo, fracción III, inciso a), del Código Fiscal de la Federación, por el monto que se indica", emitido por esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la contribuyente BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V., toda vez que el Representante Legal de dicha contribuyente no acudió a la cita que se le hizo mediante el citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1584/2026, de fecha 01 de octubre de 2026, para que estuviera presente a las 15:00 horas del día 02 de octubre de 2026, lo cual se hizo constar en el Acta de Constancia de Hechos de Fijación de Citatorio, levantada el día 01 de octubre de 2026, a folios números del A 084641 al A 084643; por lo anterior, la diligencia se llevó a cabo con quien dijo llamarse Adriana, quien manifestó: "El representante legal no se encuentra en este momento; por motivos de trabajo tuvo que salir, y no estoy autorizada para proporcionar ningún tipo de información ni para firmar o recibir algún documento", negándose a recibir el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07835/2026, lo cual consta en el Acta de Constancia de Hechos de Negativa a Recibir el Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07835/2026, levantada el día 02 de octubre de 2026, a folios números del A 084647 al A 084650; en consecuencia, el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07835/2026 se notificó legalmente por estrados el día 26 de octubre de 2026, mediante su publicación en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuada el día 09 de octubre de 2026.

II. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR OTRAS AUTORIDADES.

En virtud de que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, ha impedido el desarrollo de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, ejercidas al amparo del requerimiento de datos y documentos contenida en el oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026 y del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, toda vez que a la fecha de la presente determinante de crédito, no ha exhibido ni proporcionado la documentación que le ha sido solicitada, esta

autoridad en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, procedió a solicitar información a otras autoridades de conformidad con lo establecido en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, como se indica a continuación:

INFORMACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SOBRE IMPUESTOS FEDERALES.

Mediante formato de solicitud de información número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/**0910**/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, se solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y una Cuenta Única (Darío), a efecto de conocer las operaciones que realizó la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, en dichos periodos fiscales y en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionó la información relacionada con la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, consistente en: declaración del Impuesto Sobre la Renta de los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentadas en el Servicio de Administración Tributaria y la Cuenta Única (Darío) emitida por el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS, EN MATERIA DE COORDINACIÓN FISCAL.

Mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/04447/2026**, de fecha 27 de mayo de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización se solicitó a la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas, en Materia de Coordinación Fiscal, la explotación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** correspondientes a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a efecto de conocer las operaciones realizadas por dicha contribuyente durante los periodos fiscales antes referidos. En atención a la solicitud de información señalada, la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas, en Materia de Coordinación Fiscal, proporcionó a esta Dirección de Verificaciones Fiscales la relación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.** en dichos periodos fiscales y en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionó la información solicitada, misma que es depositada en el aplicativo denominado SATCLOUD, de conformidad con las Cláusulas PRIMERA y SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Material Fiscal Federal vigente.

INFORMACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05268/2026, folio SIARA SFINDFDRF/2026/000537**, de fecha 22 de junio de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria de Valores copias certificadas de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias de ahorro, cheques, inversiones, valores, cajas de seguridad, fideicomisos en las que fuera fideicomitente la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** correspondientes a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a efecto de conocer las operaciones realizadas por dicha contribuyente durante los periodos fiscales antes referidos. En atención a la solicitud de información señalada, la Comisión Nacional Bancaria de Valores, mediante oficio 214-3/FDZ-38815/2026, expediente H/IN1-2606-025157-FDZ de fecha 16 de julio de 2026, proporcionó a esta Dirección de Verificaciones Fiscales los estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**

C. IRREGULARIDADES:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES

Ejercicio fiscal revisado. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

DECLARACIONES PRESENTADAS

DECLARACIÓN ANUAL.

La contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no exhibió ni proporcionó papeles de trabajo en archivo electrónico

con la integración del concepto e importe referido , correspondiente al ejercicio fiscal de 2021; no obstante habérsela solicitado al amparo del oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 20 de mayo de 2026 y del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", notificado legalmente el día 07 de julio de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, previo citatorio **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026** de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; toda vez que la contribuyente no exhibió ni proporcionó la información y documentación solicitada mediante oficio **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026 y del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026 de conformidad con el artículo 42, primer párrafo y 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; la Subdirección de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, mediante formato de solicitud de información número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, presentada por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 9°, párrafos primero y tercero, y 76, primer párrafo, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 31, primer y sexto párrafos, del Código Fiscal de la Federación; y 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal de 2021; en respuesta a dicha solicitud, se proporcionó la declaración referida, la cual contiene, entre otros, los siguientes datos principales:

RFC:	BBS190823K24		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.		
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL		
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	DEL EJERCICIO	EJERCICIO	2021
NÚMERO DE OPERACIÓN	220010156261	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	31/03/2022 12:43
VENCIMIENTO OBLIGACIÓN	31/03/2022		

DATOS ADICIONALES

INDICA SO OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS	NO

INGRESOS	
INGRESOS NOMINALES	
IMPORTE POR DETALLAR	148,533,481
IMPORTE DETALLADO	0
INGRESOS NOMINALES	148,533,481
TIPO DE INGRESO	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	IMPORTE
	148,533,481

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS
ENERO	2,754,862
FEBRERO	2,565,032
MARZO	25,710,015
ABRIL	32,297,540
MAYO	30,407,302
JUNIO	31,860,198
JULIO	13,987,701
AGOSTO	811,037
SEPTIEMBRE	1,048,741
OCTUBRE	964,504
NOVIEMBRE	1,305,300
DICIEMBRE	4,821,249
TOTAL	148,533,481

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	148,533,481
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR?	NO
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	130,254
¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	21,734,987
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	23,507,147
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	1,772,160
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	130,254

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	148,663,735
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
GASTOS	
DETALLE DE GASTOS	149,499,072
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IMPUESTO LOCAL POR REMUNERACIONES DE SALARIOS; ASI COMO IVA E IEPS (CUANDO TIENE DERECHO A ACREDITARLOS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES NACIONALES	
FLETES Y ACARREOS	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	
IVA TRASLADADO O PAGADO (CUANDO NO TENGA DERECHO A ACREDITARLO)	
LOS INTERESES DEVENGADOS A CARGO EN EL EJERCICIO SIN AJUSTE ALGUNO	
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FISICAS	9,955
GASTOS EN GENERAL	149,129,117
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	545,501

DATOS DEL RETENEDOR

TOTAL DE NÓMINA	IMPORTE	TRABAJADORES	ISR RET	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NUM. TRABAJADORES
	553,484					9

	IMPORTE	ISR RET	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES
SUELDOS Y SALARIOS	483,484	15,736	18,081	2,345	8
ASIMILADOS A SALARIOS	70,000	16,219	16,219	0	1

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS	16,133
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS EXENTA	467,351
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADA	483,484
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS TOTAL	

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL DE NÓMINA	47,373	47,362	47,679	47,362	47,362	47,362	55,167	33,432	25,019	24,391	36,586	24,391	483,484
NÓMINA EXENTA	0	0	318	0	0	0	5,320	0	0	0	10,495	0	16,133
ISR RETENIDO	1,592	1,523	1,523	1,523	1,523	1,523	1,766	1,498	835	749	934	749	15,736
ISR ENTERADO	1,592	3,104	1,523	2,284	1,523	1,523	1,766	1,498	835	750	934	749	18,081
DIFERENCIA	0	1,581	0	761	0	0	0	0	0	1	0	0	2,345
NUM TRABAJADORES	8	8	8	8	8	8	8	5	4	4	4	4	8
ESTATUS	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada	Presentada pagada
N DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN													
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
ISR A CARGO	1,592	3,104	1,523	2,284	1,523	1,523	1,766	1,498	835	750	934	749	
PARTE ACTUALIZADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CONTRIBUCIONES	1,592	3,104	1,523	2,284	1,523	1,523	1,766	1,498	835	750	934	749	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	274	1,398		428	285	285	153	21	21	43	43	44	
TOTAL DE APLICACIONES	274	1,398	0	428	285	285	153	21	21	43	43	44	
CANTIDAD A CARGO	1,318	1.706	1,523	1,856	1,238	1,238	1,613	1,477	814	707	891	705	
CANTIDAD PAGADA	1,318	1.706	1,523	1,856	1,238	1,238	1,613	1,477	814	707	891	705	

IMPORTE DE LA NOMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	483,484
IMPORTE DE LA NOMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	16,136
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	7,583
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	7,583
TOTAL DE NOMINA EXENTA	
TIPO PORCENTAJE A APLICAR (47% Ó 53%) – PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
NOMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	7,583
MONTO DEDUCIBLE AL 47% O AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXCENTOS PARA EL TRABAJADOR	
PTU EXENTA	
PTU GRAVADA	
TOTAL PTU	
NOMINA NO DEDUCIBLE POR SUELDOS Y SALARIOS	7,583
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	8,550
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	467,351
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	475,901
TOTAL DE NOMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS	
NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	70,000

NOMINA NO DEDUCIBLE POR ASIMILADOS A SALARIOS
TOTAL DE NOMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS
TOTAL DE NOMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS
TOTAL DE NOMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL DE ASIMILADOS	0	0	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
ISR RETENIDO			16,219										16,219
ISR ENTERADO	0	0	16,219	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,219
DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTATUS	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	
NO. TRABAJADORES	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ISR A CARGO	0		16,219										
PARTE ACTUALIZADA		0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	
RECARGOS		0	477	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	0	16,696	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL DE APLICACIONES	0		0										
CANTIDAD A CARGO	0	0	16,696	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANTIDAD PAGADA	0	0	16,696	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

70,000

NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 70,000
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS
NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL 475,901
NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 70,000
NOMINA DEDUCIBLE 545,901

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO 1,937
SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	274
FEBRERO	285
MARZO	285
ABRIL	285
MAYO	285
JUNIO	285
JULIO	285
AGOSTO	66
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	43
DICIEMBRE	43
TOTAL	43

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR 1,936
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES 19,172
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 0
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES 2,995

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN 0
GASTOS 18,114
149,499,072

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 360,000

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATUS	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA PAGADA	NO PRESENTADA	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA PAGADA	NO PRESENTADA	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA PAGADA	PRESENTADA PAGADA	
IMPORTE DE LOS HONORARIOS PAGADOS			36,000	72,000		72,000	36,000	36,000		36,000	36,000	36,000	360,000
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES			3,600	7,200		7,200	3,600	3,600		3,600	3,600	3,600	36,000
A CARGO			3,600	7,200		7,200	3,600	3,600		3,600	3,600	3,600	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			3,600	7,200		7,200	3,600	3,600		3,600	3,600	3,600	
TOTAL DE APLICACIONES			0	0		0	0	0		0	0	0	
CANTIDAD A CARGO			3,600	7,200		7,200	3,600	3,600		3,600	3,600	3,600	
CANTIDAD A PAGAR			3,600	7,200		7,200	3,600	3,600		3,600	3,600	3,600	

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS, SOLO PERIODOS PAGADOS 360,000

TOTAL DE ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS	36,000
TOTAL DE NOMINA A DEDUCIR	
NOMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACION	0
NOMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACION	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	545,901
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	7,583
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NOMINA	

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	
CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	24,669
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SAR	9,868
APORTACIONES PARA JUBILACIÓN Y VEJEZ	15,542
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	67,509
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	14,504
TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NOMINA	132,092
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NOMINA	132,092
INVERSIONES	95,704
DEDUCCION DE INVERSIONES	

CONCEPTO	IMPORTE
AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	90,864
EQUIPO DE COMPUTO	4,840
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
OTROS	
COSTO DE LO VENDIDO	
TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	95,704
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA INVERSIONES	95,704

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACION DEL COSTO DE PRODUCCIÓN	
TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO	
MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS	NO APLICA
SISTEMA DE COSTO UTILIZADO	

DETALLE COSTO DE LO VENDIDO	
INVENTARIO INICIAL	
COMPRAS NETAS NACIONALES	
COMPRAS NETAS EXTRANJERAS	
INVENTARIO FINAL	
MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	
MAQUILAS	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION Y DEPRECIACION FISCAL	
MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	
COSTO DE LO VENDIDO	0

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN	
IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS	
MANO DE OBRA DIRECTA	
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
COSTO DE PRODUCCIÓN	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	21,734,987
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	23,507,147
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	1,772,160
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	130,254
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	150,272,769
DETERMINACIÓN	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	148,663,735
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	150,272,769
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	1,609,034
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	1,609,034
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	

PERIODO	ESTIMULO FISCAL DE PTU APLICADA EN PAGOS PROVISIONALES
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	

NOVIEMBRE
DICIEMBRE
DETERMINACIÓN
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA 0
TOTAL PTU PAGADA DEL EJERCICIO 0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO 1,609,034
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR? SI
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO 0
RESULTADO FISCAL 0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO 0
TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR NO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

DETALLE PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PERDIDA	PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA	POR APLICAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	3,447,435	3,625,948	0	3,625,948

PERIODO	IMPUES-TO A CARGO	PARTE ACTUA-LIZADA	RECAR-GOS	PAGO APLICA-DO CON ANTE-RIORI-DAD	TOTAL CONTRI-BUCIO-NES	SUBSI-DIO PARA EL EMPLEO	COM-PENSA-CIONES	ACREDI-TAMIEN-TO SORTEOS	TOTAL DE APLICA-CIONES	FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIO-RIDAD	MONTO PAGADO CON ANTE-RIORI-DAD	CANTI-DAD A CAR-GO	IMPOR-TE DE LA 1RA PARCIA-LIDAD	IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	CANTIDA D A FAVOR	CANTIDA D PAGADA
ENERO																
FEBRERO																
MARZO																
ABRIL																
MAYO																
JUNIO																
JULIO																
AGOSTO																
SEPTIEMBRE																
OCTUBRE																
NOVIEMBRE																
DICIEMBRE																

PERIODO
TOTAL IMPUESTO A CARGO

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

DETALLE IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL RETENCIONES	

ISR A CARGO DEL EJERCICIO 0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES 0

IMPUESTO A CARGO
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO 0

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA

DETALLE DE SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERÍODO	MONTO
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	

OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN CONFORME A LO MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE	
SUBSIDIO PENDIENTE DE APLICAR	
COMPENSACIONES	
TOTALES DE ESTIMULOS A CARGO	
LIMITE A APLICAR	
TOTAL DE APLICACIONES	
CANTIDAD A CARGO	
CANTIDAD A PAGAR	
DATOS ADICIONALES	
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	148,663,735
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	150,272,769
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	0
PÉRDIDA FISCAL PARA EL COEFICIENTE DE UTILIDAD	
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	1,609,034
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	
COEFICIENTE DE UTILIDAD	
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	
¿ESTAS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	
¿LA DETERMINACION DE LA PTU CORRESPONDE A UNA SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL?	NO
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
INGRESOS ACUMULABLES	
SALARIOS Y PRESTACIONES EXTRAS NO DEDUCIBLES	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
BASE PARA PTU	
TASA DE PTU	
PTU A REPARTIR	
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
PTU A DISMINUIR POR PAGOS EN EXCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES	
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	56,573
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	0
¿DESEAS INFORMAR SOBRE PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EL EXTRANJERO?	NO

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		148,533,481	148,533,481
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	0		0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS EN EL EXTRANJERO	0		0
INGRESOS NETOS	0	148,533,481	148,533,481
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		0	0
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			148,533,481
PERDIDA BRUTA		150,126,980	150,126,980
GASTOS DE OPERACIÓN			150,126,980
UTILIDAD DE OPERACIÓN		0	0
PERDIDA DE OPERACION		0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOSA FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		0	0
RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0

OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
OTROS GASTOS NACIONALES	0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS	148,577
OTROS GASTOS	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	148,577
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	0
OTROS PRODUCTOS	
INGRESOS POR PARTIDAD DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAD DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	
PTU	1,742,076
UTILIDAD NETA	
PERDIDA NETA	
	1,742,076
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	
ACTIVO	
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	70,101
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES DEL EXTRANJERO (EXCEPTO ACCIONES	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	2,769,679
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	2,769,679
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
NOSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,124,635
OTROS ACTIVOS FIJOS	601,411
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACION ACUMULADA	-130,849
SUMA DE ACTIVO	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	6,319,926
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	8,280,764
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	8,280,764
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	18,647
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	32,681
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	8,332,092
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	50,000
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	35,000,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PERDIDAS ACUMULADAS	-3,820,090
PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,742,076
EXCESO EN LA ACTUALIZACIONDEL CAPITAL	0
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	-2,012,166
SUMA CAPITAL CONTABLE	6,319,926
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	
	-1,742,076
CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	
EFECTOS DE REEXPRESION	
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-1,742,076
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	130,254
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	130,254
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	0
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	98,492
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	090,909
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	7,583
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	95,705
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
DEDUCCIONES DE INVERSIÓNES	-95,705
DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	0
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-1,609,035
DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0

PAGOS PROVISIONALES.

La contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no proporcionó papeles de trabajo en archivo electrónico con la integración del concepto e importe referido, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021; no obstante habérselos solicitado al amparo del oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 20 de mayo de 2026 y del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", notificado legalmente el día 07 de julio de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** previo citatorio **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026** de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; motivo por el cual la Subdirección de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, mediante formato de solicitud de información número **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026**, de fecha 08 de septiembre de 2026, los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionaron dichas declaraciones que presentó la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en los artículos 14, primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 31, primer y sexto párrafos, del Código Fiscal de la Federación y 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal de 2021, y que contienen, entre otros, los siguientes datos principales:

AÑO/MES 2021	TIPO	OPERACIÓN	FECHA	INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	INGRESOS NOMINALES ADICIONALES	¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR	INGRESOS NOMINALES	INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	INGRESOS NOMINALES DE PERIO-DOS ANTE-RIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	COEFICIENTE DE UTILIDAD
ENERO	N	404940541	17/02/2021	25,710,015					25,710,015		5,319,894	31,029,909	0.0000
FEBRERO	N	561741256	17/03/2021										
FEBRERO	C	409765450	03/03/2022	32,297,540					32,297,540		31,029,909	63,327,449	0.0000
MARZO	N	466270220	19/04/2021										
MARZO	C	415212515	03/03/2022	30,407,302					30,407,302		63,327,449	93,734,751	0.0000
MARZO	C	466271453	27/12/2023										
MARZO	C	561746417	16/04/2024										

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

AÑO/MES 2021	TIPO	OPERACIÓN	FECHA	INGRESOS NOMINALES FACTURADOS	¿TIENES INGRESOS NOMINALES ADICIONALES?	INGRESOS NOMINALES ADICIONALES	¿TIENES INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR?	INGRESOS NOMINALES A DISMINUIR	INGRESOS NOMINALES	INGRESOS NOMINALES DE PERIODOS ANTERIORES	INGRESOS NOMINALES DE PERIO-DOS ANTE-RIORES DE DECLARACIONES, SOLO PERIODOS PAGADOS	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO	COEFICIENTE DE UTILIDAD
ABRIL	N	420115640	17/05/2021	31,860,198					31,860,198		93,734,751	125,594,949	0.0000
ABRIL	C	466271843	03/03/2022										
MAYO	N	425502536	16/06/2021	13,987,701					13,987,701		125,594,949	139,582,650	0.0000
MAYO	C	466272239	03/03/2022										
JUNIO	N	430339968	16/07/2021	811,037					811,037		139,582,650	140,393,687	0.0000
JUNIO	C	466272574	03/03/2022										
JUNIO	C	520811895	22/03/2023	1,048,741					1,048,741		140,393,687	141,442,428	0.0000
JULIO	N	435148193	17/08/2021										
JULIO	C	466272857	03/03/2022	964,504					964,504		141,442,428	142,406,932	0.0000
AGOSTO	N	438987978	10/09/2021										
AGOSTO	C	466273173	03/03/2022	1,305,300					1,305,300		142,406,932	143,712,232	0.0000
SEPTIEMBRE	N	444756392	15/10/2021										
SEPTIEMBRE	C	466273686	03/03/2022	4,821,249					4,821,249		143,712,232	148,533,481	0.0000
OCTUBRE	N	448948091	12/11/2021										
OCTUBRE	C	466273963	03/03/2022	964,504					964,504		148,533,481	149,497,985	0.0000
NOVIEMBRE	N	453820694	13/12/2021										
NOVIEMBRE	C	466274363	03/03/2022	1,305,300					1,305,300		149,497,985	150,803,285	0.0000
DICIEMBRE	N	459099869	16/01/2022										
DICIEMBRE	C	466274716	03/03/2022	4,821,249					4,821,249		150,803,285	155,624,534	0.0000

II.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS.

En virtud de que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no exhibió la información ni documentación requerida, mediante oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 20 de mayo de 2026 y oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", notificado legalmente el día 07 de julio de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, previo citatorio **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026** de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; consistente en: "De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y pagos" con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021"; papel de trabajo que sirvió de base para la integración, determinación y elaboración de la declaración anual; libros contables mayor, diario, y registros auxiliares a nivel cuenta, sub-cuenta y sub-subcuenta de las cuentas de balance y de resultados; consecutivo de los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos; consecutivo de las notas de venta expedidas; pólizas contables de ingresos y diario, con su respectiva documentación comprobatoria; balanzas de comprobación mensuales y anual, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y control de depósitos, estados financieros, contratos celebrados, relacionados con sus ingresos, anticipos y estimaciones de operaciones realizadas; se procedió a determinar en forma presuntiva los ingresos acumulables obtenidos por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** y por los cuales debe de pagar el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2021; considerando al efecto la información obtenida por autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, consistente en: Declaración del ejercicio ISR personas morales, tipo normal, presentada el día 31 de marzo de 2022, en el Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 220010156261; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** así como estados de cuenta bancarios de las instituciones bancarias Banco del Bajío, S.A. Cuenta Conecta Banbajío 0321732130201 (MNX); Banorte, S.A. Cuenta Enlace Negocios Básica1140423074 (MNX); Santander, S.A. Cuenta de cheques empresarial 6550803824-4 (MNX) y Santander, S.A. Cuenta de cheques dólares morales 825009865-45 (DLLS), todas abiertas a nombre de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; mismos que se dieron a conocer mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/06524/2026 de fecha 10 de agosto de 2026, notificado el día 13 de agosto de 2026 a la C. Mariela Marciano Mateo, lo cual se hizo constar en el acta de notificación de fecha 13 de agosto de 2026; de su análisis, revisión y valoración, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, obtuvo ingresos acumulables en cantidad total de **$308,532,817.05**, de los cuales declaró la cantidad de **$148,663,735.00,** omitiendo declarar ingresos acumulables en cantidad total de **$159,869,082.05** por los cuales debe pagar el Impuesto Sobre la Renta, mismos que se determinaron de forma presuntiva, de conformidad con los artículos 1°, fracción I, 16 primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción I, inciso c), 18, primer párrafo, fracciones I y

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

X, 44,45 Y 46 , de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en relación con los artículos 28 primer párrafo fracción I, Apartado A, fracción II, III y IV, 55, primer párrafo fracción I y II, 56, primer párrafo fracción II y IV, 59 primer párrafo fracción III y 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, y 33, primer párrafo, Apartado A, primer párrafo, fracción IV y VIII, Apartado B, primer párrafo, fracciones I, III y XIV, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año de 2021, lo cual se muestra como sigue:

Concepto	Importe
Ingresos Acumulables determinados	$308,532,817.05
Ingresos Acumulables declarados	148,663,735.00
Total de Ingresos Acumulables omitidos	$159,869,082.05

Los ingresos acumulables determinados presuntivamente en cantidad de **$308,532,817.05**, se integran por concepto como se indica a continuación:

AÑO/MES 2021	(A) INGRESOS ACUMULABLES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE	(B) INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS PRESUNTOS NO IDENTIFICADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE RESPALDE SU ORIGEN Y PROCEDENCIA	TOTAL INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	$2,754,862.00	$2,322,058.12	$5,076,920.12
FEBRERO	2,565,032.00	1,709,759.60	4,274,791.60
MARZO	25,710,015.00	29,079,477.33	54,789,492.33
ABRIL	32,297,540.00	37,751,953.24	70,049,493.24
MAYO	30,407,302.00	35,769,498.43	66,176,800.43
JUNIO	31,860,198.00	36,428,877.44	68,289,075.44
JULIO	13,987,701.00	15,137,509.82	29,125,210.82
AGOSTO	811,037.00	203,859.52	1,014,896.52
SEPTIEMBRE	1,048,741.00	97,124.07	1,145,865.07
OCTUBRE	964,504.00	47,430.51	1,011,934.51
NOVIEMBRE	1,305,300.00	350,591.88	1,655,891.88
DICIEMBRE	4,821,249.00	970,942.09	5,792,191.09
AJUSTE			130,254.00
SUMAS	$148,533,481.00	$159,869,082.05	$308,532,817.05

Los ingresos acumulables determinados presuntivamente en cantidad de **$308,532,817.05**, se detallan como sigue:

INGRESOS ACUMULABLES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

Mediante formato de solicitud de información número **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026**, de fecha 08 de septiembre de 2026, la Subdirección de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, la declaración anual del ejercicio fiscal 2021, a efecto de conocer las operaciones que realizó la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** en dicho ejercicio fiscal y en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionó la declaración del ejercicio ISR personas morales, tipo normal, que presentó dicha contribuyente el día 31 de marzo de 2022, en el Sistema de Administración Tributaria, con número de operación 220010156261 y de su revisión y análisis efectuado, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** declaró en el renglón de "Ventas y/o servicios nacionales" y en el renglón de ingresos acumulables la cantidad de **$148,533,481.00,** mismos que se determinan como ingresos acumulables propios de su actividad preponderante en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y por los cuales la contribuyente está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 55, primer párrafo, fracciones I y II, 56 primer párrafo, fracción II y 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año de 2021 y se integran mensualmente como sigue:

AÑO/MES 2021	(A) INGRESOS ACUMULABLES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE
ENERO	$2,754,862.00
FEBRERO	2,565,032.00
MARZO	25,710,015.00
ABRIL	32,297,540.00
MAYO	30,407,302.00
JUNIO	31,860,198.00
JULIO	13,987,701.00
AGOSTO	811,037.00
SEPTIEMBRE	1,048,741.00

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

AÑO/MES 2021	(A) INGRESOS ACUMULABLES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE
OCTUBRE	964,504.00
NOVIEMBRE	1,305,300.00
DICIEMBRE	4,821,249.00
SUMAS	**$148,533,481.00**

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE

Mediante formato de solicitud de información número **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026**, de fecha 08 de septiembre de 2026, la Subdirección de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, la declaración anual del ejercicio fiscal 2021, a efecto de conocer las operaciones que realizó la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** en dicho ejercicio fiscal y en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionó la declaración del ejercicio ISR personas morales, tipo normal, que presentó dicha contribuyente el día 31 de marzo de 2022, en el Sistema de Administración Tributaria, con número de operación 220010156261 y de su revisión y análisis efectuado, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** obtuvo ingresos acumulables en cantidad de **$130,254.00**, por concepto del ajuste anual por inflación acumulable en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículos 16, primer párrafo, 18, primer párrafo, fracción X, 44, 45 y 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, como sigue:

Se determinó el saldo promedio anual de las deudas y el saldo promedio anual de los créditos, para ello se sumaron los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, divididos entre doce que es el número de meses del ejercicio y toda vez que el saldo promedio anual de las deudas RESULTA mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplica por el factor de ajuste anual, conociendo así el ajuste anual por inflación acumulable de conformidad con el artículo 44, primer párrafo, fracción I de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2021; como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	$21,734,987
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	23,507,147
EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS	1,772,160.00
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0735
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	**$130,254.00**

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE ANUAL.-El factor de ajuste anual de 0.0735 antes señalado se determinó restando la unidad al cociente que se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior, de conformidad con el artículo 44, primer párrafo, fracción III de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2021, como se indica a continuación:

INPC ÚLTIMO MES EJERCICIO DICIEMBRE DE 2020	117.308
INPC ÚLTIMO MES EJERCICIO ANTERIOR DICIEMBRE DE 2021	109.271
COCIENTE	1.0315
MENOS LA UNIDAD	-1
FACTO DE AJUSTE ANUAL	0. 0735

INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS PRESUNTOS NO IDENTIFICADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE RESPALDE SU ORIGEN Y PROCEDENCIA.

Mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05268/2026,** folio SIARA **SFINDFDRF/2026/000537**, de fecha 22 de junio de 2026, girado por esta Dirección de Verificaciones Fiscales, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria de Valores copias certificadas de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias de ahorro, cheques, inversiones, valores, cajas de seguridad, fideicomisos en las que fuera fideicomitente la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** correspondientes a los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; al respecto, la citada Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección, el oficio número 214-3/FDZ-38815/2026 de fecha 16 de julio de 2026, a través del cual proporcionó los estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, correspondientes a las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A. Cuenta Conecta Banbajío 0321732130201 (MNX); Banorte, S.A. Cuenta Enlace Negocios

Básica1140423074 (MNX); Santander, S.A. Cuenta de cheques empresarial 6550803824-4 (MNX) y Santander, S.A. Cuenta de cheques dólares morales 825009865-45 (DLLS), por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, información que se le dio a conocer a la contribuyente mediante oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/06524/2026** de fecha 10 de agosto de 2026; emitido ésta Dirección de Verificaciones fiscales, mismo que fue notificado legalmente el día 13 de agosto de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** sin acreditar su dicho con documento alguno, y para constancia de haberlo recibido, estampó de su puño y letra en dos tantos del mencionado oficio, la siguiente leyenda: *"Recibí original del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/06524/2026 de fecha 10 de agosto del 2026, con firma autógrafa que lo emite, el cual consta de 14 fojas útiles legibles, previa lectura e identificación de la notificadora, siendo las 15:30 horas del día 13 de agosto del 2026" (SIC);* anotando a continuación su nombre completo: "Mariela Marciano Mateo"; su firma autógrafa y su cargo: "recepcionista"; previo citatorio SAF/TCDM/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1343/2026 de fecha 12 de agosto de 2026; hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 13 de agosto de 2026; y de la revisión y análisis efectuado dichos estados de cuenta bancarios, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** obtuvo ingresos acumulables en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en cantidad de **$159,869,082.05**, derivados de depósitos efectuados por terceros, los cuales se consideran como ingresos acumulables por depósitos bancarios sin la documentación soporte para poder identificar su origen o procedencia, razón por lo que se determina presuntivamente como ingresos acumulables por los que debe pagar el Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con los artículos 16, 17, primer párrafo fracción I, inciso c), 18, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con los artículos 28 primer párrafo fracción I, Apartado A, fracción II, III y IV, 55, primer párrafo, fracción I y II, 56, primer párrafo, fracciones II y IV, 59, primer párrafo, fracción III y 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 33, primer párrafo, apartado A, fracciones IV y VIII, apartado B, fracciones I, III y XIV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2021, toda vez que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no proporcionó en copia y en archivo electrónico, los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 a nombre de la contribuyente, ingresos que se detallan en forma mensual como a continuación se indica:

AÑO/MES 2021	1 BANCO DEL BAJÍO, S.A. Cuenta Conecta Banbajío 0321732130201 (MNX)	2 BANORTE, S.A. Cuenta Enlace Negocios Básica1140423074 (MNX)	3 SANTANDER, S.A. Cuenta de cheques empresarial 6550803824-4 (MNX)	4 SANTANDER, S.A. Cuenta de cheques dólares morales 825009865-45 (DLLS)	Ingresos por depósitos bancarios no identificados (1+2+3+4)
	($)	($)	($)	($)	($)
ENERO		13,000.00	26,317.32	2,282,740.80	2,322,058.12
FEBRERO		0	1,709,759.60		1,709,759.60
MARZO		28,956,268.42	123,208.91		29,079,477.33
ABRIL		37,574,899.18	177,054.06		37,751,953.24
MAYO	550,715.13	35,115,732.30	103,051.00		35,769,498.43
JUNIO	1,349,885.95	34,986,505.49	92,486.00		36,428,877.44
JULIO	437,422.00	14,700,087.82			15,137,509.82
AGOSTO	136,168.00	67,691.52			203,859.52
SEPTIEMBRE	97,124.07	0			97,124.07
OCTUBRE	47,430.51	0			47,430.51
NOVIEMBRE	53,045.90	297,545.98			350,591.88
DICIEMBRE	970,942.09	0			970,942.09
TOTAL	**$3,642,733.65**	**$151,711,730.71**	**$2,231,876.89**	**$2,282,740.80**	**$159,869,082.05**

Los ingresos acumulables por depósitos bancarios no identificados, se detallan como sigue:

(1) Estados de cuenta bancarios de la cuenta Conecta Banbajío número **0321732130201** del Banco BAJÍO, S.A., en moneda nacional, por el periodo fiscal del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO ($)
MAYO		
31	DEPÓSITO SPEI:TRASPASO ENTRE CUENTAS INSTITUCIÓN EMISORA:SANTANDER ORDENANTE:BUSERSA BUSINESS Y SERVICES SA DE CV	36,487.13
31	DEPÓSITO SPEI:APOYO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	230,028.00
31	DEPÓSITO SPEI:SERVICIOS EN CONSULTORIA DE AGRONEGOCIOS INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	284,200.00
SUMA		$550,715.13
JUNIO		
07	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION NSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
16	DEPÓSITO SPEI:SIPARE INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	1,008.00
29	DEPÓSITO SPEI:SERVICIO DE GESTION DEL CAMBIO INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	376,752.14
29	DEPÓSITO SPEI:CURSO Y CAPACITACION EN CONTABILIDAD INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	522,000.00
29	DEPÓSITO SPEI:SERVICIOS DE CONSULTORI INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	408,365.81
SUMA		$1,349,885.95
JULIO		

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO
01	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:BUSERSA BUSINESS Y SERVICES SA DE CV	5,000.00
07	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
19	DEPÓSITO SPEI:IMP INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	16,118.00
26	DEPÓSITO SPEI:SAT JUN INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:BUSERSA BUSINESS Y SERVICES SA DE CV	14,880.00
51	DEPÓSITO SPEI:F269 SERVICIOS DE TUBERIAS NSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	275,964.00
31	DEPÓSITO SPEI:F268 SERVICIOS DE ADMINISTRACION INSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	83,700.00
SUMA		$437,422.00
AGOSTO		
04	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
10	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	1,655.00
19	DEPÓSITO SPEI:SAT INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	9,053.00
31	DEPÓSITO SPEI:SERVICIO DE CAPACITACION LABORAL NSTITUCIÓN EMISORA:BANORTE ORDENANTE:GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	83,700.00
SUMA		$136,168.00
SEPTIEMBRE		($)
03	DEPÓSITO SPEI:TRASPASO OTROS BANCOS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 2	3,096.90
06	DEPÓSITO SPEI:COMISIONES INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	$521.15
06	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	15,949.02
06	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
14	DEPÓSITO SPEI:SAT INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	1,477.00
15	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:BUSERSA BUSINESS Y SERVICES SA DE CV	34,320.00
SUMA		$97,124.07
OCTUBRE		
05	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	4,894.43
05	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
08	DEPÓSITO SPEI:COMISIONES INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	776.08
SUMA		$47,430.51
NOVIEMBRE		
05	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
17	DEPÓSITO SPEI:COMISIONES INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	290.00
17	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	10,139.86
18	DEPÓSITO SPEI:SAT INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	707.09
19	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	149.04
SUMA		$53,045.90
DICIEMBRE		
03	DEPÓSITO SPEI:DEVOLUCION INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	41,760.00
07	DEPÓSITO SPEI:COMISIONES INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV	521.15
09	DEPÓSITO SPEI:BUSERSA 350 INSTITUCIÓN EMISORA:BBVA MEXICO ORDENANTE:OVILLOS Y CONOS SA D E CV	10,208.00
10	DEPÓSITO SPEI:IMSS INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	3,790.74
17	DEPÓSITO SPEI:SAT INSTITUCIÓN EMISORA:KUSPIT ORDENANTE:OSLOW SA DE CV 3	8,331.00
23	DEPÓSITO SPEI:APOYO EN NEGOCIOS INSTITUCIÓN EMISORA:SCOTIABANK ORDENANTE:SERVICIOS ESTRATEGICOS RENTABL	906,331.20
SUMA		$970,942.09
TOTALES		3,642,733.65

(2) Estados de cuenta bancarios de la cuenta Enlace Negocios Básica número **1140423074** del banco **BANORTE, S.A.**, en moneda nacional, por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO
ENERO		($)
29	APERTURA DE CUENTA	0.00
29	UNALANAPAY0010743073 SPEI RECIBIDO, BCO:0653 KUSPIT HR LIQ: 14:36:12 DEL CLIENTE OSLOW SA DE CV 3	13,000.00
SUMA		$13,000.00
MARZO		
11	2021031140014 BET0000492965890 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:38:45 DEL CLIENTE	1,000.00
12	2021031240014 BET0000421340110 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:27:52 DEL CLIENTE	573,121.72
12	2021031240014 BET0000421340100 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:27:52 DEL CLIENTE	2,815,846.16
17	085904040900307616 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 13:44:57 DEL CLIENTE SERVICIOS	351,480.00
18	2021031840014 BET0000491674690 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:26:48 DEL CLIENTE	221,932.48
18	2021031840014 BET0000491674680 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:26:48 DEL CLIENTE	19,408.60
18	2021031840014 BET0000491674660 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:26:48 DEL CLIENTE	1,677,818.99
18	2021031840014 BET0000491674670 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:26:48 DEL CLIENTE	9,218,983.01
22	2021032240014 BET0000436846440 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:16:49 DEL CLIENTE	32,987.50
25	2021032540014 BET0000472258630 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 09:44:41 DEL CLIENTE	85,699.82
25	2021032540014 BET0000472258640 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 09:44:41 DEL CLIENTE	134,912.02
25	2021032540014 BET0000475194500 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:30:33 DEL CLIENTE	5,000,000.00
25	2021032540014 BET0000475194470 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:30:33 DEL CLIENTE	49,939.93
25	2021032540014 BET0000475194490 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:30:33 DEL CLIENTE	194,676.94
30	085903645630308916 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:25:26 DEL CLIENTE SERVICIOS	10,495.67
30	085903645650308914 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:25:26 DEL CLIENTE SERVICIOS	37,929.25
30	085903645660308910 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:25:26 DEL CLIENTE SERVICIOS	216,300.52
30	085903645690308916 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:25:26 DEL CLIENTE SERVICIOS	2,640,082.32
30	085903645620308914 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:25:26 DEL CLIENTE SERVICIOS	318,123.24
30	2021033040014 BET0000449231460 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:28:02 DEL CLIENTE	166,173.42
31	2021033140014 BET0000468704890 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:52:06 DEL CLIENTE	5,189,356.83
SUMA		$28,956,268.42

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO
ABRIL		
05	2021040540014 BET0000424030890 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:51:35 DEL CLIENTE	525,000.00
05	2021040540014 BET0000424199690 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:59:59 DEL CLIENTE	189,000.00
05	2021040540014 BET0000424246330 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:03:11 DEL CLIENTE	57,000.00
05	2021040540014 BET0000424274570 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:05:10 DEL CLIENTE	108,000.00
08	0859050214103098 19 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 15:55:31 DEL CLIENTE SERVICIOS	8,500,000.00
15	2021041540014 BET0000463186410 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:37:37 DEL CLIENTE	12,500,000.00
16	2021041640014 BET0000476525010 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 11:29:18 DEL CLIENTE	157,014.91
19	2021041940014 BET0000417484810 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:56:28 DEL CLIENTE	895,897.39
23	2021042340014 BET0000465258500 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:49:25 DEL CLIENTE	8,780,803.37
29	2021042940014 BET0000446638690 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:32:45 DEL CLIENTE	312,709.10
29	2021042940014 BET0000448172040 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:18:53 DEL CLIENTE	345,563.69
29	2021042940014 BET0000448172070 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:18:53 DEL CLIENTE	9,763.41
29	2021042940014 BET0000448172130 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:18:53 DEL CLIENTE	194,147.31
29	2021042940014 BET0000448172050 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:18:53 DEL CLIENTE	5,000,000.00
SUMA		**$37,574,899.18**
MAYO		
04	2021050440014 BET0000429880380 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:32:37 DEL CLIENTE	102,266.10
06	2021050640014 BET0000456981580 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:32:28 DEL CLIENTE	5,793,965.76
07	SENSEI38990293859332 SPEI RECIBIDO, BCO:0646 STP HR LIQ: 16:44:43 DEL CLIENTE LAWYER Y ATTORNEY SC	74,937.63
14	0859033643803134 12 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:00:17 DEL CLIENTE SERVICIOS	2,330,792.35
14	0859033644703134 11 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:00:17 DEL CLIENTE SERVICIOS	231,050.74
14	0859033644203134 19 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:00:17 DEL CLIENTE SERVICIOS	8,737,041.38
14	0859033643703134 10 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:00:17 DEL CLIENTE SERVICIOS	198,153.40
17	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001705 DE LA CUENTA 1140435143 MOV PARA PAGOS	930,000.00
20	2021052040014 BET0000453088830 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:06:54 DEL CLIENTE	5,858,722.28
20	2021052040014 BET0000453088810 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:06:54 DEL CLIENTE	50,515.35
20	2021052040014 BET0000453088800 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:06:54 DEL CLIENTE	192,947.27
24	2021052440014 BET0000491543830 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 11:22:48 DEL CLIENTE	100,000.00
24	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000002405 DE LA CUENTA 1140435143 MOV PARA PAGOS	480,000.00
24	2021052440014 BET0000497469480 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 17:31:42 DEL CLIENTE	90,000.00
25	2021052540014 BET0000419920470 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:39:18 DEL CLIENTE	12,996.93
26	0859054228803146 19 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 17:35:39 DEL CLIENTE SERVICIOS	1,000,000.00
26	0859054325803146 13 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 17:36:49 DEL CLIENTE SERVICIOS	3,053,156.55
27	2021052740014 BET0000443484480 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:29:18 DEL CLIENTE	5,879,186.56
SUMA		**$35,115,732.30**
JUNIO		
03	2021060340014 BET0000462449130 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:24:24 DEL CLIENTE	5,749,363.09
03	2021060340014 BET0000462449090 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:24:24 DEL CLIENTE	102,040.77
08	0859043191603159 16 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 14:30:06 DEL CLIENTE SERVICIOS	477,736.99
09	2021060940014 BET0000440080160 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 17:00:53 DEL CLIENTE	4,046,767.06
10	2021061040014 BET0000449313390 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:46:50 DEL CLIENTE	8,000,910.76
11	2021061140014 BET0000468061750 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:32:06 DEL CLIENTE	1,312,020.26
16	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000001606 DE LA CUENTA 1140435143 mov para pagos	500,000.00
17	2021061740014 BET0000461687040 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:24:47 DEL CLIENTE	4,315,308.34
17	2021061740014 BET0000461687010 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 14:24:47 DEL CLIENTE	211,291.88
18	0859054533403169 10 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 15:05:47 DEL CLIENTE SERVICIOS	269,033.17
22	2021062240014 BET0000423662130 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 10:39:20 DEL CLIENTE	19,479.98
24	2021062440014 BET0000448766940 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 13:48:15 DEL CLIENTE	3,550,568.42
24	2021062440014 BET0000450348990 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 15:14:13 DEL CLIENTE	5,329,140.28
28	2021062840014 BET0000494091850 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:13:43 DEL CLIENTE	222,604.00
29	0859037893203180 18 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:51:43 DEL CLIENTE SERVICIOS	9,763.41
29	0859037894203180 11 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 12:51:40 DEL CLIENTE SERVICIOS	267,297.69
30	0859026920203181 15 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 11:00:06 DEL CLIENTE SERVICIOS	33,017.09
30	0859026920403181 13 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 12:00:10 DEL CLIENTE SERVICIOS	168,481.30
30	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000002006 DE LA CUENTA 1140435143 mov para pagos	210,569.00
30	2021063040014 BET0000440566470 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:47:55 DEL CLIENTE	191,112.00
SUMA		**$34,986,505.49**
JULIO		
06	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000001 DE LA CUENTA 0865895593 Pago	1,000,000.00
08	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000001 DE LA CUENTA 0865895593 Pago	6,031,803.37
14	2021071440014 BET0000451837390 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:59:27 DEL CLIENTE	3,000.00
22	0859019621903203 11 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:52:05 DEL CLIENTE SERVICIOS	6,624,831.10
22	0859019723803203 18 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 10:53:20 DEL CLIENTE SERVICIOS	1,000,000.00
26	2021072640014 BET0000425309790 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:41:08 DEL CLIENTE	37,608.36
26	2021072640014 BET0000425309800 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 16:41:08 DEL CLIENTE	2,844.99
AGOSTO		**$14,700,087.82**
04	2021080440014 BET0000461985080 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 11:49:17 DEL CLIENTE	57,928.11
06	2021080640014 BET0000490154100 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:21:22 DEL CLIENTE	9,763.41
		$67,691.52
NOVIEMBRE		
25	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000001 DE LA CUENTA 0227436129 CONSULTORÍA EN	100,345.98
30	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000002 DE LA CUENTA 0227436129 PLANTACIÓN	197,200.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO
SUMA		$297,545.98
TOTALES		$151,711,730.71

(3) Estados de cuenta bancarios de la cuenta de cheques empresarial número **6550803824-4** del banco **SANTANDER, S.A.**, en moneda nacional, por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de junio de 2021.

Cuenta número **65508038244,** a moneda nacional banco: **SANTANDER, S.A.:**

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DEL DEPOSITO
ENERO		($)
11	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	22,248.32
12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	1,117.00
19	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	2,952.00
SUMA		$26,317.32
FEBRERO		
02	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANORTE DEL CLIENTE GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	401,116.40
02	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	2,900.00
05	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	9,049.00
05	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA OPERACION CAMBIOS	191,000.00
05	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA OPERACION CAMBIOS	200,015.20
12	ABONO TRANSFERENCIA SPEI SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	1,116.45
16	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA OPERACION CAMBIOS	339,612.15
18	ABONO TRANSFERENCIA SPEI SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	1,318.00
26	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANORTE DEL CLIENTE GRUPO INDUSTRIAL COMERCIALIZADOR DEL GOL	563,632.40
SUMA		$1,709,759.60
MARZO		
01	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	3,600.00
04	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	19,410.00
11	ANUL COBRO PRIMA DE SEGUROS DEVOL 93808/2	2,232.90
18	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	1,706.00
25	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA OPERACION CAMBIOS	54,500.01
25	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	41,760.00
SUMA		$123,208.91
ABRIL		
06	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	2,900.00
08	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	9,166.00
12	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	72,505.06
19	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	83,520.00
19	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	8,963.00
SUMA		$177,054.06
MAYO		
03	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	2,900.00
06	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	20,268.00
07	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE BUSERSA BUSINESS Y SERVICES S.A DE C.V	16,219.45
07	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	41,760.00
10	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	467.55
18	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	1,856.00
31	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	19,580.00
SUMA		$103,051.00
JUNIO		
15	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V.	82,800.00
16	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BAJÍO DEL CLIENTE BUSERSA BUSINESS Y SERVICES S.A DE C.V	8,448.00
17	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE KUSPIT DEL CLIENTE OSLOW S.A DE C.V. 3	1,238.00
SUMA		$92,486.00
TOTALES		$2,231,876.89

(4) Para la determinación de los depósitos bancarios no identificados, efectuados en moneda extranjera, "dólares americanos" en la cuenta bancaria de cheques dólares morales, número 82 5009865-45 de banco Santander (México), S.A., por la cantidad de $116,000.00 (dólares americanos), se procedió a su conversión a moneda nacional, considerando el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día hábil bancario inmediato anterior a la fecha en que se efectuó cada depósito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021, como se muestra a continuación:

FECHA	DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS EN DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EL DÍA	DEPÓSITO NO IDENTIFICADO EN MONEDA NACIONAL ($)
21/01/2021	116,000.00	19.6788	20/01/2021	2,282,740.80

III DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

La contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no proporcionó papeles de trabajo en archivo electrónico con la integración del concepto e importe de las deducciones, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021; no obstante habérselos solicitado al amparo del oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 20 de mayo de 2026 y del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", notificado legalmente el día 07 de julio de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** previo citatorio **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026** de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; motivo por el cual, mediante formato de solicitud de información número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, la Subdirección de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías, la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y en respuesta a la solicitud señalada, se proporcionó la declaración del ejercicio de ISR personas morales presentada por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** el día 31 de marzo de 2022, ante el Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 220010156261, y de su revisión y análisis efectuado, se conoció que la contribuyente declaró deducciones para efectos del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de **$150,272,769.00**; sin embargo, al no haber exhibido la documentación comprobatoria solicitada, consistente en los registros contables en los que se identifique claramente cada una de sus operaciones, la integración mensual de sus deducciones (compras y gastos), así como de sus inversiones, con su respectivo soporte documental y plenamente identificadas con su registro contable, dichas deducciones no reúnen los requisitos fiscales para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los artículos 25 y 27, primer párrafo, fracciones III y IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 28, primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación; y 33, primer párrafo, Apartado B, fracción III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos fiscales vigentes en 2021.

IV PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

INGRESOS NOMINALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

En virtud de que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no exhibió la información ni documentación requerida, mediante oficio número **GAD0900474/26** de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por la Subtesorería de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el día 20 de mayo de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 20 de mayo de 2026 y oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026** de fecha 23 de junio de 2026, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", notificado legalmente el día 07 de julio de 2026, a la C. Mariela Marciano Mateo, quien dijo ser recepcionista de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** previo citatorio **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1152/2026** de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 07 de julio de 2026; consistente en: Declaración anual personas morales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021; declaraciones de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta; papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración, determinación y elaboración de dichas declaraciones; libros contables mayor, diario, y registros auxiliares a nivel cuenta, sub-cuenta y sub-subcuenta de las cuentas de balance y de resultados; consecutivo de los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos; consecutivo de las notas de venta expedidas; pólizas contables de ingresos y diario, con su respectiva documentación comprobatoria; balanzas de comprobación mensuales y anúal, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y control de depósitos, estados financieros, contratos celebrados, relacionados con sus ingresos, anticipos y estimaciones de operaciones realizadas; se procedió a

determinar en forma presuntiva los ingresos nominales de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** y por los cuales debe de pagar el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2021; considerando al efecto la información obtenida por autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, consistente en: Declaración del ejercicio ISR personas morales, tipo normal, presentada el día 31 de marzo de 2022, en el Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 220010156261; declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** así como estados de cuenta bancarios de las instituciones bancarias Banco del Bajío, S.A. Cuenta Conecta Banbajío 0321732130201 (MNX); Banorte, S.A. Cuenta Enlace Negocios Básica1140423074 (MNX); Santander, S.A. Cuenta de cheques empresarial 6550803824-4 (MNX) y Santander, S.A. Cuenta de cheques dólares morales 825009865-45 (DLLS), todas abiertas a nombre de la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y de su análisis, revisión y valoración, se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, obtuvo ingresos nominales en cantidad total de **$308,402,563.05,** por los cuales se encuentra obligada a la determinación y pago del Impuesto Sobre la Renta, determinados presuntivamente de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, párrafo primero, fracción I, 14, primer párrafo, 16, 17, primer párrafo, incisos a) y c), 18, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con los artículos 55, fracción II, 56, fracciones II y IV y 63 del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en 2021, como a continuación se indica:

AÑO/MES 2021	INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE	INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS PRESUNTOS NO IDENTIFICADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE RESPALDE SU ORIGEN Y PROCEDENCIA	TOTAL INGRESOS NOMINALES DEL PERÍODO DETERMINADOS	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS ACUMULADOS
ENERO	$2,754,862.00	$2,322,058.12	$5,076,920.12	$5,076,920.12
FEBRERO	2,565,032.00	1,709,759.60	4,274,791.60	9,351,711.72
MARZO	25,710,015.00	29,079,477.33	54,789,492.33	64,141,204.05
ABRIL	32,297,540.00	37,751,953.24	70,049,493.24	134,190,697.29
MAYO	30,407,302.00	35,769,498.43	66,176,800.43	200,367,497.72
JUNIO	31,860,198.00	36,428,877.44	68,289,075.44	268,656,573.16
JULIO	13,987,701.00	15,137,509.82	29,125,210.82	297,781,783.98
AGOSTO	811,037.00	203,859.52	1,014,896.52	298,796,680.50
SEPTIEMBRE	1,048,741.00	97,124.07	1,145,865.07	299,942,545.57
OCTUBRE	964,504.00	47,430.51	1,011,934.51	300,954,480.08
NOVIEMBRE	1,305,300.00	350,591.88	1,655,891.88	302,610,371.96
DICIEMBRE	4,821,249.00	970,942.09	5,792,191.09	308,402,563.05
SUMAS	**$148,533,481.00**	**$159,869,082.05**	**$308,402,563.05,**	

El análisis de los ingresos nominales determinados, se detallan en el capítulo I.- del Impuesto Sobre la Renta, numeral 2.- ingresos acumulables, puntos (A) y (C), del presente oficio, mismos que se dan por reproducidos en todo su contenido y alcance legal como si estuvieran insertos en el presente apartado, por tratarse de los mismos valores, para los efectos legales que procedan.

COEFICIENTE DE UTILIDAD

Mediante formato de solicitud de información número **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/P/0910/2026** de fecha 08 de septiembre de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación, dependiente de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, se solicitó a la Subdirección de Planificación y Evaluación Sobre Impuestos Federales, dependiente de la Dirección de Determinación de Auditorías consistente en: Declaración Anual de Personas Morales, tipo normal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, presentada vía Internet, en el portal del Servicio de Administración Tributaria el día 31 de marzo de 2021, con número de operación 210100029562; y que se considera de conformidad con lo establecido en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente; se conoció que la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no declaró utilidad fiscal, por lo que no hay coeficiente de utilidad para la determinación de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente el ejercicio fiscal 2021.

PÉRDIDAS FISCALES

La contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.,** no proporcionó papeles de trabajo en archivo electrónico que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta, acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2021, no obstante haberle sido solicitados mediante los oficios número **GAD0900474/26**, de fecha 15 de mayo de 2026, y

SAF/TCDMX/SF/DVF/07460/2026
Expediente No.: GAD0900474/26
R.F.C.: BBS190823K24

SAF/TCDMX/SF/DVF/05263/2026, de fecha 23 de junio de 2026, y toda vez que en su Declaración Anual de Personas Morales, normal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, presentada vía Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria el día 31 de marzo de 2022, con número de operación 220010156261, la contribuyente declaró pérdidas fiscales acumuladas pendientes de aplicar, actualizadas, por la cantidad de **$3,820,090.00**, dicha cantidad no se le considera, al no haberla acreditado con su debido registro contable y soporte documental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en los artículos 28, fracción III, y 30, párrafo décimo, del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos fiscales vigentes.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le informa a la contribuyente **BUSERSA BUSINESS Y SERVICES, S.A. DE C.V.**, que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar mediante escrito ante las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad N° 515, Piso 4°, (Acceso por Calle Añil N° 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE.

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Norma Guadalupe Mexicano Regalado.- Jefa de la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Vo.Bo.: C.P. Antonio Abad Arroyo. - Coordinador en la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

MCC/BEA